



Anexo I

Lineamientos generales del Programa de capacitación en perspectiva de género y diversidad para el Sector Privado

FORMAR IGUALDAD

1. FUNDAMENTO

Según los datos de la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral¹, en el sector privado son las mujeres las que más denuncian hechos de violencia psicológica, sexual y física. Por su parte, el número de mujeres en puestos directivos sigue siendo sustancialmente inferior al de varones y persiste la brecha salarial que se profundiza a medida que se avanza en el análisis de los escalafones más altos.²

Para el colectivo LGBTI+, la inclusión laboral continua siendo un desafío mayor, en especial, para aquellos/as cuyas trayectorias de vida están atravesadas por la estigmatización, criminalización y patologización sistemática por una gran parte de la sociedad y de las instituciones.

Estas dos cuestiones, las violencias por motivos de género en el ámbito del trabajo; y la desigualdad en el acceso al trabajo y a cargos jerárquicos, son problemáticas que se pueden abordar, entre otras políticas públicas, a través de la educación en la igualdad y la diversidad. Un ejemplo de esto es la sanción de la Ley N° 27.499 de *Capacitación Obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado*, Ley Micaela, con la que se establece la formación en perspectiva de género y diversidad a las máximas autoridades del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como también, a todos y todas los/as funcionarios/as y al personal que allí se desempeñe.

En este sentido, la formación en un enfoque de género y diversidad contribuye de manera directa a desarticular creencias y estereotipos que sostienen jerarquías entre los géneros, las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género, reproduciendo violencia y desigualdad. Estas prácticas, que reproducen la violencia y la desigualdad, deben ser leídas como modificables a través de acciones que promuevan un cambio cultural. Un cambio cultural como responsabilidad colectiva que impacta en la transformación de los hábitos y costumbres individuales. Un pensamiento crítico frente a esas prácticas que son discriminatorias es esencial para la prevención de la

¹ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/oavl_informe_2019_1t.pdf

² <https://eleconomista.com.ar/2020-03-en-el-ultimo-ano-aumentaron-las-mujeres-en-puestos-directivos-en-argentina/>



violencia de género, el respeto por la diversidad en todas sus expresiones y, en consecuencia, para garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos.

En este marco, desde el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD impulsamos la creación de un programa nacional de formación en materia de género y diversidad destinado al Sector Privado para contribuir a la prevención de las violencias de género en el ámbito laboral e impulsar la igualdad laboral de mujeres y LGBTI+ en el ese sector.

2. OBJETIVO GENERAL

Promover la sensibilización y capacitación en perspectiva de género y diversidad en el sector privado, desde un enfoque de derechos humanos, desarrollo y sustentabilidad, del sector privado; para contribuir a la prevención de las violencias de género en el ámbito laboral e impulsar la igualdad laboral de mujeres y LGBTI+ en el ese sector.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar dispositivos de sensibilización e introducción a las problemáticas de género y diversidad orientadas a las empresas y organizaciones del sector privado.
- Diseñar estrategias, herramientas y dispositivos de capacitación en perspectiva de género y diversidad, dirigidas a las empresas del ámbito privado y a las organizaciones de la sociedad civil con personal a su cargo, a partir de un enfoque situado en sus áreas de incumbencia específica.
- Promover políticas de formación y capacitación continua en perspectiva de género y diversidad.

4. POBLACIÓN DESTINATARIA

- a. Pequeñas, medianas y grandes empresas del ámbito privado productoras de bienes y/o servicios
- b. Organizaciones de la sociedad civil, con o sin fines de lucro, tengan o no personería jurídica, siempre que posean personal a su cargo.

5. COMPONENTES

El PROGRAMA establece tres componentes:

- a. Sensibilización y Capacitación en perspectiva de género y diversidad



- b. Certificación de los Programas de Capacitación interna en perspectiva de género y diversidad
- c. Articulación para el intercambio y fortalecimiento de la capacitación en género y diversidad

Las actividades de *Sensibilización y Capacitación* están destinadas a quienes, por sus posiciones estratégicas en la empresa u organización, definan la política institucional.

En este sentido, la *Sensibilización* está dirigida a las altas autoridades de las empresas y organizaciones de la sociedad civil, y tiene como objetivo brindar una aproximación situada de la perspectiva de género y diversidad.

La instancia de *Capacitación* se orienta a quienes ocupan cargos gerenciales o de dirección con la finalidad de focalizar el proceso de formación en la gestión del personal (la identificación de talentos con perspectiva de género y diversidad, la incidencia de la diversidad de géneros en la productividad e innovación, la compatibilidad de vida laboral y personal, entre otras cuestiones), en los contenidos producidos por la empresa o por la organización de la sociedad civil (por ejemplo, la comunicación interna o externa), así como también, en la detección e intervención en situaciones de violencias y discriminación.

La *Sensibilización y Capacitación* será diseñada y estructurada conforme lo establecido en los Ejes y Contenidos Mínimos que serán determinados por la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES PARA LA IGUALDAD.

La *Certificación de los Programas de Capacitación interna en perspectiva de género y diversidad* tiene dos aristas, por un lado, se trata de un proceso de asistencia para la elaboración de una capacitación para el personal de la empresa u organización de la sociedad civil; y, por el otro, refiere a los requisitos que se deben cumplir para el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD de cuenta de la calidad de esos programas internos de formación. Ambos componentes se ejecutarán de acuerdo a las prescripciones del que serán dispuestas por la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CULTURALES PARA LA IGUALDAD.

La *Articulación para el intercambio y fortalecimiento de la capacitación en género y diversidad* tiene como fin promover instancias de encuentro entre personas que, por sus posiciones estratégicas, en la empresa u organización de la sociedad civil, definan la política institucional y de gestión del personal. En este sentido, se incentivará el trabajo en red y el intercambio de buenas prácticas.

6. ACCIONES

a. *Sensibilización y Capacitación en perspectiva de género y diversidad*



- Elaborar contenidos y materiales de sensibilización y capacitación en perspectiva de género y diversidad dirigidos a empresas y organizaciones del sector privado.
- Organizar actividades de sensibilización y capacitación en perspectiva de género y diversidad dirigidas a empresas y organizaciones del sector privado.
- Diseñar y llevar adelante la sensibilización y capacitación de aquellas personas que, por sus roles, funciones y posiciones estratégicas, tienen a su cargo la definición de las políticas de gestión hacia dentro y fuera de la organización de la que forman parte; en coordinación con el equipo del *Programa Nacional para la Igualdad de géneros en el trabajo, el empleo y la producción "IGUALAR"* de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad del MMGYD (cfr. Resolución N° 220 del 30 de septiembre de 2020).

b. Certificación de los Programas de Capacitación interna en perspectiva de género y diversidad

- Asistir a las empresas y organizaciones en la elaboración de programas de capacitación en género y diversidad dirigidos al personal que tengan a cargo.
- Certificar la calidad de los programas de formación, presentados por empresas y organizaciones del sector privado, que tengan como objetivo la capacitación en género y diversidad del personal a su cargo.

c. Articulación para el intercambio y fortalecimiento de la capacitación en género y diversidad

- Promover intercambios entre las distintas empresas u organizaciones de la sociedad civil que participen del Programa para fomentar el trabajo en red y el fortalecimiento de buenas prácticas.

7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El presente PROGRAMA se crea en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES PARA LA IGUALDAD (SFIPCI) del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD que tiene a su cargo el monitoreo de la ejecución de las acciones y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

La DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN GÉNERO Y DIVERSIDAD de la SFIPCI conformará un equipo técnico interdisciplinario que será el



encargado de llevar a adelante las acciones y objetivos, así como también, de desarrollar todos los mecanismos necesarios para la implementar el PROGRAMA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo I - Lineamientos generales del Programa Formar Igualdad

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.